



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN N° 462-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 20 de noviembre de 2023.

VISTO: El Informe N° 009-2023/UNTUMBES-FACSO-MCVC, recibido el 03 de noviembre de 2023, mediante el cual, la presidente del Jurado constituido con la Resolución N° 253-2023/UNTUMBES-FACSO-D, del 24 de julio de 2023, alcanza el proyecto de tesis titulado "BUENAS PRÁCTICAS EN EL SERVICIO GASTRONÓMICO DEL RESTAURANTE HUERTO DEL SABOR DE SAN JUAN DE LA VIRGEN,2023", presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **IRMA ARACELLY GÁLVEZ HERRERA**, para optar el título profesional de Licenciada en Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución N° 253-2023/UNTUMBES-FACSO-D, del 24 de julio de 2023 se reconoce a la estudiante **IRMA ARACELLY GÁLVEZ HERRERA**, como autora del proyecto de "BUENAS PRÁCTICAS EN EL SERVICIO GASTRONÓMICO DEL RESTAURANTE HUERTO DEL SABOR DE SAN JUAN DE LA VIRGEN,2023", se constituye el Jurado Calificador y se designa el asesor de dicho documento académico;

Que de lo consignado en el acta suscrita por los integrantes del indicado jurado, el 24 de julio del 2023 y que obra en el expediente señalado en la referencia, se desprende que el mencionado proyecto de tesis ha sido debidamente corregido por la mencionada estudiante y favorablemente evaluado para efectos de su correspondiente aprobación como proyecto de tesis;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente la aprobación del indicado documento, con el carácter de proyecto de tesis y cuya evaluación debe continuar a cargo de los docentes miembros de ese mismo jurado calificador;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte Resolutiva;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto de tesis titulado "BUENAS PRÁCTICAS EN EL SERVICIO GASTRONÓMICO DEL RESTAURANTE HUERTO DEL SABOR DE SAN JUAN DE LA VIRGEN,2023", presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **IRMA ARACELLY GÁLVEZ HERRERA**, para optar el título profesional de licenciada en Turismo, documento cuyo texto forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR al Jurado Calificador constituido con la Resolución N° 253-2023/UNTUMBES-FACSO-D, del 24 de julio de 2023, la evaluación del proyecto de tesis titulado "BUENAS PRÁCTICAS EN EL SERVICIO GASTRONÓMICO DEL RESTAURANTE HUERTO DEL SABOR DE SAN JUAN DE LA VIRGEN,2023", Dicho Jurado tiene la siguiente conformación:

RESOLUCIÓN N° 462-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Presidente : Mg. Mayra Cinthia Velásquez Campos

Secretario : Mg. Wilser Renán Castillo Carranza

Vocal : Mg. Adriel Oser Hermenegildo Alfaro

Accesitario : Dr. Pablo Esteban Marticorena Landauro

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 60. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el incumplimiento de las funciones del jurado, estipuladas en el artículo 41. del mismo Reglamento, es comunicado en forma escrita por el Presidente u otro miembro del Jurado, al Decano de la Facultad, para la llamada de atención correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR al Docente **Mg. Adriel Oser Hermenegildo Alfaro**, como asesor del proyecto de tesis titulado "BUENAS PRÁCTICAS EN EL SERVICIO GASTRONÓMICO DEL RESTAURANTE HUERTO DEL SABOR DE SAN JUAN DE LA VIRGEN,2023".

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 49. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el tesista puede cambiar de asesor o co-asesor si no cumplen con sus funciones según el artículo 46. del mismo Reglamento.

ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICAR la presente Resolución a los docentes aquí nominados, para que actúen en consecuencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinte de noviembre del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.


Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA